

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CORDEL SERRANO"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
16-38	Pablo Gonzalez Godoy	C/ Pizarro 5	Talarrubias Badajoz
16-37	Aniceto Arenas Guitierrez	C/ Cabo S Vicente Colegio SN s/n	Alcorcon Madrid
16-34	Emilio Gutierrez García	C/ Alejandro Moran 16	Madrid
16-33	Maria Rosario Cabello Cabello	AV Constitución 84	Talarrubias Badajoz
16-36	Aniceto Arenas Guitierrez	C/ Cabo S Vicente Colegio SN s/n	Alcorcon Madrid
16-39	Matias Sánchez Sanchez	C/ Antonio Hernández Gil 2	Puebla de Alcocer
17-9	Francisco Luengo Mora	C/ Donoso Cortes 61	Puebla de Alcocer Badajoz
17-10	Segundo Gutierrez Gutierrez	C/ Lopez de Ayala 8	Puebla de Alcocer Badajoz
17-11	Francisco Luengo Mora	C/ Donoso Cortes 61	Puebla de Alcocer Badajoz
17-13	Pedro Rio Lazaro	C/ Pelayo 40	Puebla de Alcocer Badajoz
17-14	Vicente Paco Donoso	C/ Rafael Saucedo 4	Puebla de Alcocer Badajoz
17-15	Vicente Paco Donoso	C/ Rafael Saucedo 4	Puebla de Alcocer Badajoz
17-16	Segundo Gutierrez Gutierrez	C/ Lopez de Ayala 8	Puebla de Alcocer Badajoz

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", en los Términos Municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica al Decreto anterior, se hace

público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 15 de octubre de 2003 donde el cordel hace de divisoria de ambos términos municipales, paraje "laguna del cordel" en el término municipal de Puebla de Alcocer y "Dehesa Boyal" en el término municipal de Talarrubias 11,00 horas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 1 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL SERRANO"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M DE PUEBLA DE ALCOCER	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
16-39	Matias Sánchez Sanchez	C/ Antonio Hernández Gil 2	Puebla de Alcocer Badajoz
17-11	Francisco Luengo Mora	C/ Donoso Cortes 61	Puebla de Alcocer Badajoz
17-8	Pablo Godoy Gonzalez	C/ Pizarro 5	Talarrubias Badajoz
17-6	Matias Sánchez Sanchez	C/ Antonio Hernández Gil 2	Puebla de Alcocer Badajoz
17-10	Segundo Gutierrez Gutierrez	C/ Lopez ded Ayala 8	Puebla de Alcocer Badajoz
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T. M TALARRUBIAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
23-4	Ayuntamiento de Talarrubias	Pz España 1	Talarrubias Badajoz

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragosa de Lares.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", en el Término Municipal de Esparragosa de Lares, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento,

que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 14 de octubre de 2003 en el cruce de la carretera de Orellana la Vieja al pantano del Zújar km 8,800, con la carretera Ex-103R de Castuera a Puebla de Alcocer.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 1 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.